

Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción

INEA

Corruptómetro Internacional

I.-INTRODUCCIÓN

Presentamos hoy ante la Organización de las Naciones Unidas y la opinión pública internacional los resultados de la aplicación del Corruptómetro Internacional al ámbito latinoamericano. **El análisis abarca el período comprendido entre enero del 2005 y fines del primer trimestre de este año 2006.**

Este estudio será extendido a la mayor parte de los Estados que conforman las Naciones Unidas en los años sucesivos, en base a apoyos y convenios interinstitucionales que potencialicen la labor emprendida por el INEA.

Iniciamos con este Informe lo que viene a considerarse la tercera generación en las estrategias anticorrupción. Como muy bien lo señala el Profesor Francisco Nieto, Director del Anticorruption Project de la Universidad de Georgetown Estados Unidos, debemos hablar de **una tercera generación**, para diferenciarla de las dos anteriores:

“La primera, que va desde la sanción de la Ley contra el Soborno Transnacional adoptada por el Congreso de los Estados Unidos de América, en diciembre de 1.977, hasta la aparición de los llamado Índices de percepción de la corrupción de Transparency International, en 1,993. Durante esa época la opinión pública tomó conciencia de los estragos que le causa la corrupción.”

“En la actual segunda fase, el turno le ha correspondido a la comunidad internacional. Durante este lapso han cobrado vida una serie de instrumentos multilaterales y se han propuesto algunas soluciones modelo para hacerle frente a la corrupción. Dentro de este esfuerzo se inscriben: la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) y las llamadas "Best practices" de los multilaterales financieros.”

“Ahora, llegó el momento de ceder la iniciativa anticorrupción a las comunidades nacionales, lo que presupone que todos los países estén en condiciones de ofrecer respuestas endógenas a sus necesidades anticorrupción.” (Francisco Nieto-Guerrero, “**Estudio de factibilidad sobre el papel que podrían jugar las universidades en apoyo a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción**”)

El lanzamiento del Corruptómetro Internacional –tal como lo expresamos en nuestro primer comunicado- es un aporte a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en cuanto el análisis y los resultados anuales que hoy empezamos a brindar con este instrumento evaluativo, utilizan en la base de los estudios realizados, tanto los avances de la **Sociología de la Corrupción** (Olivera, 1999, 2002, 2004) como la conceptualización y la tipificación de delitos contemplados en la referida Convención. Creemos que ello coadyuvará a que los Estados que serán medidos con el Corruptómetro, serán conscientes de los criterios con los cuales se les evalúa, RELACIONADOS A LA CNUCC lo que contribuirá a que vayan adoptando y homologando la clasificación y penalización de las modalidades de corrupción consideradas por las Naciones Unidas. Esto sin menoscabo del apoyo que también buscamos brindar a iniciativas regionales como la de la Convención Interamericana contra la Corrupción promovida por la OEA, que camina en la misma dirección buscando la adopción de medidas legislativas en los Estados para una adecuada tipificación de los delitos de corrupción con miras a la prevención, detección, sanción y erradicación de la corrupción.

El Corruptómetro Internacional permitirá un seguimiento permanente y acumulativo de cuáles son los estados de situación de la corrupción en cada país reportando adicionalmente los avances en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

II.- DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA DEL CORRUPCIÓNMETRO INTERNACIONAL

El Corruptómetro internacional es un novedoso instrumento de medición de la corrupción que parte de datos objetivos y no de percepciones de la corrupción. La escala que establece entre los países responde a una rigurosa categorización de niveles y grados de corrupción. El instrumento permitirá también el seguimiento anual sea de avances o de involuciones en la aplicación de políticas anticorrupción.

Frente a plausibles *corruptómetros* y Rankings desarrollados en algunos países, el *corruptómetro* parte del análisis de casos concretos -reportados por los medios de comunicación- y no de opiniones sobre la corrupción. Por otro lado, su metodología permite la caracterización individual de la corrupción por país, integrándola en una escala comparativa internacional.

Características del Corruptómetro Internacional

1. El **Corruptómetro Internacional** toma como punto de partida casos de corrupción presentados en el ámbito de cada Gobierno nacional.
2. Las unidades de análisis son los *Gobiernos* y dentro de ellos los *ámbitos institucionales* y las *organizaciones*. En dichos ámbitos se detectan los casos de corrupción, su frecuencia y su grado de nocividad social.
3. Los datos son analizados y contabilizados anualmente tomando en cuenta los procesos históricos de corrupción de corta, mediana o larga duración en los que están inmersos los países.
4. Las fuentes de los datos están representadas por la abundante y rica información contenida en los Boletines electrónicos de RESPONDANET promovida por la USAID y en los Boletines de Noticias/corrupción difundidos por la prestigiosa Organización PROBIDAD. También podrá recurrirse a otras fuentes informativas de acuerdo a cada realidad nacional.
5. Dicha información es analizada y clasificada por MODALIDADES de corrupción que corresponden principalmente a las formas delictivas de la Convención de las NN UU, las cuales son incorporadas en un cuadro cruzado de TIPOS Y GRADOS DE CORRUPCIÓN (**Corruptómetro a nivel de cada país**):
6. Los resultados correspondientes a cada país sirven de base para su ubicación en CATEGORÍAS, según el nivel de corrupción que manifiesten. **El comparativo resultante nos da el Corruptómetro Internacional.**
7. **La ubicación de los países en una u otra de las categorías del Corruptómetro Internacional permitirá a los analistas la aplicación de diseños de reales políticas públicas anticorrupción adecuadas a cada realidad**

III.- EL INFORME:

El Corruptómetro Internacional está reflejado en el siguiente Cuadro. Las **definiciones operativas** de las 5 categorías de corrupción que son eje del análisis están al final del cuadro.

Las gradaciones van de mayor nivel de corrupción a menor grado de corrupción.

Puede llamar la atención que el Brasil que aparece en la *categoría de Corrupción Sistémica- Estatal*, también esté considerado entre paréntesis en la *categoría de Corrupción Institucional*. Lo hacemos para indicar que antes del descubrimiento de la red intraestatal de corrupción en junio del 2005 en dicho país, la ubicación del mismo era plausible ante dicho fenómeno.

CORRUPCIÓMETRO INTERNACIONAL 2005-2006

CATEGORÍAS	GRADO AL QUE HAN LLEGADO LOS PAÍSES.	PAISES
CORRUPCIÓN SISTÉMICO-ESTATAL DE ALTA NOCIVIDAD SOCIAL	11 +	Brasil
	10	
	9	
CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA NOCIVIDAD SOCIAL	8	Honduras
	[Barra]	México
	[Barra]	El Salvador
	[Barra]	Argentina
	[Barra]	Paraguay
	[Barra]	Guatemala
	[Barra]	Bolivia
	[Barra]	Nicaragua
	[Barra]	Perú
	[Barra]	Ecuador
	[Barra]	Colombia
	[Barra]	Venezuela
	[Barra]	(Brasil)
	[Barra]	Panamá
	[Barra]	Costa Rica
[Barra]	Chile	
[Barra]	Uruguay	

	7	
CORRUPCIÓN ESPORÁDICO-INDIVIDUAL DE ALTA NOCIDIDAD SOCIAL	6	Complementariamente a la corrupción institucional hay una profusión de casos de corrupción individual que comprometen incluso a Ex Presidentes de la República y que por el número y áreas que involucran son preocupantes en países como: Nicaragua, Guatemala, Honduras, Panamá, Brasil, Colombia, EL Salvador, Perú, Paraguay, Venezuela, Argentina, Chile, Bolivia, República Dominicana. (VER CORRUPCIÓMETROS POR PAISES)
	5	
CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL DE EFECTO LOCAL	4	
	3	
CORRUPCIÓN ESPORÁDICO - INDIVIDUAL DE EFECTO LOCAL	2	
	1	

Definiciones de las categorías del Corrupciómetro:

Corrupción Sistémico- estatal de Alta Nocividad Social

Es la corrupción que afecta a los sistemas políticos globales y que puede abarcar modalidades de corrupción administrativa y/o normativa de alta nocividad social. Implica la presencia de redes de corrupción que capturan el Estado (Kaufmann, 2000) y cooptan ámbitos institucionales. La captura del Estado no es sólo de empresas privadas sobre el Estado (como lo plantea adecuadamente desde determinada perspectiva el Banco Mundial) sino de núcleos corruptores que desde el Estado sirven a intereses privados de empresas pero conectándolas a designios del núcleo corruptor. Los intereses que los mueven no sólo son crematísticos sino de mantención y dominio del poder.

La alta nocividad social se manifiesta en los altos costos y perjuicios económicos que ocasionan al desarrollo del país, así como a la afectación de la moral social y los deberes de función en áreas claves de la vida social.

La corrupción sistémico – estatal en su grado 11 comprende la suma de Corrupción Administrativa y Corrupción Normativa. En su grado 10 abarca predominantemente Corrupción Administrativa; en su grado 9 comprende predominantemente Corrupción Normativa. Todas ellas de alta nocividad social.

Corrupción Institucional de Alta Nocividad Social

Es la corrupción que se presenta en forma regular y generalizada en ámbitos institucionales donde se hace caso omiso de los procedimientos y responsabilidades formales y donde los protagonistas si no participan directamente en el acto delictivo, están, como señala la Enciclopedia de las Instituciones Políticas, en connivencia con los transgresores de la norma. La alta nocividad social se da porque se presenta en áreas institucionales claves para la vida y la convivencia sociales afectando en esa medida aspectos importantes de lo que hoy se llama el capital social. En su grado 8 abarca ámbitos institucionales administrativos de la sociedad. En su grado 7 comprende la corrupción en ámbitos institucionales legislativos y normativos en general.

(Para fines operativos los espacios institucionales comprenden normas, organizaciones y roles reconocidos por la sociedad. Los principales espacios institucionales en la sociedad son: el Parlamentario, el Judicial, el Educativo, el Electoral, el Cultural, el Militar, el Policial, el Financiero, el Tributario, el Aduanero, de Telecomunicaciones, el Ecológico – Social, el de Servicios, el Asociativo, el Municipal, etc.)

Corrupción esporádico-individual de alta nocividad social

Es la corrupción vinculada a actos delictivos esporádicos y oportunistas cometidos por personalidades relevantes de un contexto político o una sociedad, sea en aspectos administrativo-gubernamentales o normativos. Es de alta nocividad social porque afecta sea el cumplimiento de deberes de función gravitantes para la sociedad o los intereses colectivos de la

sociedad en su conjunto, o porque está relacionada a delitos graves o al crimen organizado. En su grado 6 está relacionada a actos de corrupción en el ámbito administrativo. En su grado 5 la acción corrupta está emparentada con la gestación de normas dolosas que afectan reglas de juego social así como intereses colectivos.

Corrupción institucional de efecto local

Es la corrupción que se presenta en espacios normativo-institucionales de alcance local o regional en los países así como al interior de las organizaciones que conforman dichos ámbitos. Afectan a ese nivel tanto el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, como los intereses de las colectividades y la conciencia moral de los conjuntos sociales. Implica la ocurrencia de actos de corrupción con la permisividad y/o niveles de complicidad y aún la presencia de una sub-cultura de proclividad a la corrupción según las características propias de cada institución.

En su grado 4 comprende preponderantemente corrupción en ámbitos administrativos. En su grado 3 alcanza preferentemente actos de corrupción en aspectos normativos.

Corrupción esporádico-individual de efecto local

Es la forma de corrupción cometida por directivos o funcionarios de espacios institucionales de alcance local así como de las organizaciones. Afectan a ese nivel el cumplimiento de deberes de función, así como los intereses y la moral de colectividades sociales.

En su grado 2 está relacionada a formas de corrupción en el campo administrativo. En su grado 1 está vinculada a modalidades de corrupción en el campo normativo.

IV.- ASPECTOS ANALÍTICOS DEL CORRUPCIÓMETRO INTERNACIONAL 2005-2006.

Primero.- En el período de análisis solamente un país latinoamericano está ubicado en la categoría de **Corrupción sistémico-estatal de alta nocividad social**. De hecho llama la atención que el Brasil esté en dicha categoría, habida cuenta que en los Rankings basados en percepciones de la corrupción aparentemente no había indicios de incidencia de ese nivel de corrupción en el referido país.

También podía haber entrado a esta categoría el Perú de no haberse rectificado a tiempo de la dación y aplicación políticamente concertada entre los poderes del Estado, de la llamada "Ley Wolfenson", una ley con nombre propio", y que equiparaba un día de arresto domiciliario con uno de detención efectiva, favoreciendo objetivamente a quienes sostuvieron la corrupción sistémica de la década pasada en el Perú.

Cabe advertir que la realidad y la sombra de la corrupción sistémica ha estado cercanamente presente en años anteriores en los siguientes países: Nicaragua durante la presidencia de Arnoldo Alemán, Guatemala durante la presidencia de Antonio Portillo, Costa Rica con los ex presidentes Rodríguez y Calderón, Argentina durante el gobierno de Menem, Perú durante el mandato de Fujimori. (Ver Corrupciómetros por País). Una pregunta que cabe formular es cuánto de los vicios y las redes de corrupción propias del nivel de corrupción sistémica se mantienen latentes en estos países.

Segundo.- Casi todos los países latinoamericanos están ubicados -en el período de análisis- en la **corrupción institucional de alta nocividad social**. Es preocupante que la corrupción a este nivel alcance a las áreas más importantes del Estado y de la sociedad.

Llama la atención lo multifacético de la corrupción en Honduras, Nicaragua, Panamá, Colombia, Paraguay, República Dominicana, Bolivia, Argentina, Perú. Abarca casi todo el espectro institucional.

Tercero.- en varios países latinoamericanos se puede notar una gran profusión de *casos de corrupción individual*.

Es preocupante su generalización y su frecuencia tanto en entidades públicas e instituciones gravitantes y/o de la sociedad y el Estado, como su presencia en entidades privadas. Muchos Presidentes de la República han desfilado como responsables de actos individuales de corrupción.

Cuarto.- Las áreas institucionales de mayor incidencia de la corrupción en los países latinoamericanos (Ver los Corrupciómetros por País más abajo) son las siguientes:

(Los números indican los casos presentados.)

	Ar	Bol	Bra	Col	C. R.	Chi	Ec	El Sal	Guat	Hon	Mex	Nic	Pan	Par	Per	R. Dom	Uru	Ven
Poder legislativo	3	2	6	3		1	1	1		1		1	2		9	2		
Policía	3	1		1		1		5	4	1	2	3	1	1	2	1		1
Poder judicial	1					3	1	1	1	2	1	10		1	2	1		2
Gobierno Central	4	2	9						1			4	1		2			2
Bancario	3	1	1			1	2					1	2	2	1		4	
Financiero	2	2		1			4	5				2						1
Energía	1	3					1	1			3	1				1		6
Partidos políticos	1		5								1	1	2		3	2		
Migraciones		3							2	7			1	1				
Fuerzas Armadas	2			2			1		3				1	1			1	1
Penitenciario	1	1						1	2		3				2		1	
Aduanas		1								5	2	1	1	1				
Comunicaciones		1			2						1	2	1		2			

NOTA.- TENEMOS QUE PRECISAR QUE EL PRIMER PUESTO DE INCIDENCIA EN LA CORRUPCIÓN LO TENÍAN LOS MUNICIPIOS TAL COMO PUEDE VERSE EN EL SIGUIENTE PEQUEÑO CUADRO PERO ESA SITUACIÓN SE RELATIVIZA SI TOMAMOS EN CUENTA LA CANTIDAD DE DICHAS ENTIDADES LOCALES QUE HAY EN CADA PAÍS. REALMENTE EL PRIMER PUESTO DE INCIDENCIA EN LA CORRUPCIÓN LO TIENEN LOS PARLAMENTOS LATINOAMERICANOS.

	Ar	Bol	Bra	Col	C. R.	Chi	Ec	El Sal	Guat	Hon	Mex	Nic	Pan	Par	Per	R. Dom	Uru	Ven
Gobiernos municipales	4	7	3	6	1	3	5	8	6	9	5	1	3	2	1	1		3

Quinto.- Las formas delictivas de mayor profusión en Latinoamérica, son las siguientes:

1.- Formas delictivas contempladas en la Convención de las Naciones unidas:
(Los números indican los casos presentados.)

	Arg	Bol	Bra	Col	Co. Ri	Chi	Ec	El Sal	Gua	Hon	Mex	Nic	Pan	Par	Per	R. Dom	Uru	Ven
Malversación o peculado por funcionario público	13	20	7	14	5	8	11	19	22	23	10	22	16	9	8	14	3	14
Soborno de funcionarios nacionales	10	6	14	9	6	5	4	11	9	12	11	11	8	8	9	8	2	6
Abuso de funciones	2				1	2	1	2		13	2	2	2		3		1	1
Tráfico de influencias	1	3	2	1		4	3			2	3		3	5	3			
Enriquecimiento ilícito	3		1				2	1		4	1	1	3	8	1			1
Blanqueo del producto del delito			2	5				1	3	2	1	4		1		3	2	2
Encubrimiento	1	2	1		1	1		1	2	1		2		1		1		1
Malversación sector privado	1	1				2	1						1			1	2	
Soborno sector privado			1		1							1						
Participación y tentativa			1												1			
Obstrucción de la justicia															1			
Soborno funcionarios públicos extranjeros																		

2.-Formas delictivas NO contempladas en la Convención de las Naciones Unidas

	Arg	Bol	Bra	Col	Co. Ri	Chi	Ec	El Sal	Gua	Hon	Mex	Nic	Pan	Par	Per	R. Dom	Uru	Ven
Nepotismo		X																
Diversas modalidades de fraude	X			X	X					X								

El **nepotismo** es un acto que se configura cuando un funcionario público o personal de confianza que forma parte del sector público, así como de las empresas del Estado, que goza de facultad de nombramiento y contratación de personal, o tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de empleados, favorece con puestos de trabajo a familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. (De acuerdo con la Ley 26771, publicada en El Peruano el 15 abril de 1997). Incluye contratos de adquisiciones de bienes o concesión de servicios, como mano de obra y construcción realizados, con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; así como con los parientes de su conviviente hasta el segundo grado de consanguinidad.

El **fraude** y la defraudación al Estado son figuras delictivas frecuentes en varios casos. Son más amplias que la malversación o peculados simples y merecen un mayor estudio para definir los linderos entre ellos.

Sexto- Los reportes informativos sobre los casos de corrupción analizados en este informe **señalan la recurrencia de los siguientes factores y sub-factores que posibilitan la corrupción en los países latinoamericanos** estudiados:

Factor 1: Existencia de situaciones de poder infiscalizado sea a nivel de la sociedad en su conjunto o al nivel de las instituciones y sus organizaciones:

Definimos el "Poder infiscalizado" como la capacidad de alguien de imponer su voluntad a un grupo o una comunidad sin controles u obligación de responder por sus actos.

En los **espacios institucionales** pueden llegar a tener poder infiscalizado quienes detentan los poderes normativo y administrativo.

El "poder infiscalizado" implica:

La ausencia de mecanismos de participación de la población o de las colectividades en el control y fiscalización de la gestión del poder.

La inacción y/o complicidad de las entidades y órganos fiscalizadores y de control.

La ausencia de rendiciones de cuentas periódicas y públicas, por parte de funcionarios y directivos.

- a) **Al nivel de la sociedad en su conjunto** el poder infiscalizado se manifiesta en la falta de equilibrio y control de poderes entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Poder Judicial. Esta situación implica la ausencia de accountability (rendición de cuentas) horizontal. (O'Donnell, 1995)

También está ausente la accountability vertical: la ciudadanía no se ha organizado lo suficiente para realizar una labor permanente de contraloría social. Esto tiene que ver con lo planteado por el Informe del PNUD sobre Democracia en América Latina : falta pasar de la *democracia electoral* a la *democracia de la ciudadanía* en América Latina.

- b) **Al nivel de las instituciones** el poder infiscalizado se viene manifestando en la ausencia de rendición de cuentas y sistemas de control en determinadas entidades, en especial en los Parlamentos autárquicos sin fiscalización. Se constituye en espacios institucionales infiscalizados particularmente en la asignación de sus propios sueldos al margen de una escala remunerativa nacional consagrando la inequidad social que impera en las realidades latinoamericanas.

Factor 2.- Presencia de actitudes socio-políticas que crean proclividad a la corrupción particularmente al interior de los partidos políticos, como:

El botinazgo: búsqueda del poder como botín. De aquí fácilmente se pasa a considerar el poder como patrimonio propio. De ello se derivan **formas de corrupción patrimonialistas y prebendalistas**.

En la versión más benigna de **botinazgo** el acceso al poder se lo ve como inversión: mis costos de la llegada al poder deberé recuperarlos utilizando los recursos públicos. El problema del financiamiento de los Partidos Políticos por parte de grupos de poder económico contagiados similarmente de botinazgo, también tiene que ver con esto.

El **botinazgo** se asocia a otras formas de corrupción que abren la perspectiva para los corruptos de ir perpetuando el uso del poder como botín: la colocación de parientes y allegados en puestos claves (**nepotismo**); o la cimentación del poder personal favoreciendo el **clientelismo** político.

La actitud sociopolítica del botinazgo definitivamente tiene que ver con la amplia difusión del delito de malversación o peculado en la realidad latinoamericana. Al ser vistos el poder y la función pública como botín, puedo manejarlos como propios.

Factor 3.- Desarrollo creciente de la cultura de la viveza entre los políticos y los funcionarios latinoamericanos.

Denominamos como **cultura de la viveza** al "Sistema de valores y creencias vinculadas a procesos de movilidad social sin sanción moral donde se valora a quien "inteligentemente" sabe aprovecharse de los "tontos" que creen en las reglas de juego social y las respetan. Hay el convencimiento, la creencia, que en la vida no triunfa el honrado, sino el vivo."

Entre los políticos que acceden al poder, la viveza -vinculada a la corrupción-, se manifiesta en modalidades como la de los "*palos blancos*" en Bolivia, personas que protegen los bienes de personas en este caso políticos, con mucho dinero normalmente mal habido.

También se manifiesta en la financiación ilegal de las campañas a través de la famosa “caja dos” o contabilidad paralela o en el *troca-troca*, el transfuguismo de muchos diputados que emigran de los partidos por los que fueron elegidos a partidos próximos al gobierno de turno, fenómenos tan generalizados en el Brasil. (LA CRISIS POLÍTICA EN BRASIL: LA ESPERANZA SE TRANSFORMÓ EN DECEPCIÓN (ARI) ARI N 112/2005 -- Análisis Bruno Ayllón (1/9/2005) Debiera normarse la necesidad que las curules parlamentarias no sean tratadas como propiedad privada de los parlamentarios, lo que eventualmente les permite la compraventa dolosa de votos en los parlamentos o el aludido transfuguismo de una bancada parlamentaria a otra. Las curules deben pertenecer a las agrupaciones políticas. Quien renuncia a un partido estando en el parlamento debiera ser reemplazado por otro de la misma agrupación.

La viveza se ha presentado incluso en los procesos de privatización de empresas públicas, procesos que se suponían -según la doctrina liberal- eran un antídoto frente a la inherente corrupción de la Matriz Estado- Céntrica propia de los países latinoamericanos de los ochentas. Fue común ver casos de miembros de las comisiones privatizadoras pasar a formar parte de las planillas de las nuevas empresas privatizadas.

Factor 4 .- Ausencia de voluntad política en algunos gobiernos latinoamericanos para emprender o continuar la lucha anticorrupción.

Particularmente es preocupante que en algunos países que durante la década de los noventas llegaron a un nivel de corrupción sistémica estatal , nuevos gobiernos que debían conducir procesos de transición democrática aparejada a procesos francos anticorrupción denoten que no tiene una real voluntad ni capacidad de conducción de lucha anticorrupción.

Parte de este problema es el referido al nombramiento de comisiones anticorrupción con facultades recortadas y con funcionarios nombrados por el Ejecutivo. El problema también se expresa en el poco entusiasmo por crear y consolidar auténticos sistemas judiciales anticorrupción con poder y autonomía suficientes.

Factor 5.- Impunidad retroalimentadora de la corrupción particularmente en Presidentes y Ex Presidentes de la República

Como sabemos la impunidad, es decir la falta de sanción a los que han incurrido en casos de corrupción, retroalimenta la corrupción: por un lado **retroalimenta los factores que posibilitan la corrupción** particularmente la cultura de la viveza a través del convencimiento que quien triunfa no es el honrado, sino el vivo, el que más puede, el proclive al delito. También hace convencer al corrupto “en las bondades” del poder infiscalizado: será gratamente más impune si tengo poder sin control y sin sanción. Por otro lado, **rompe una regla de oro: la referida a la sanción social:** La ciudadanía y el consenso social suponen que debe haber sanción positiva (premio, reconocimiento, valoración) a quien cumple sea con su deber, o con los deberes sociales y que por el contrario debe imponerse una sanción negativa (castigo, reprendimiento, o lo que sencillamente se llama “sanción”) a quien incumple sus deberes o concretamente delinque. **De no procederse así por parte de los encargados de administrar justicia o de imponer sea correctivos o estímulos en la sociedad, es indudable que se altera la orientación valorativa de los ciudadanos.**

Factor 6.- La falta de desarrollo de la ética pública (INA, 2001)

Una serie de comportamientos y prácticas sociales traslucen un muy débil compromiso con lo público y el bien común, e indican que la acción política ha prescindido del horizonte ético de los valores... La instrumentalización política de las principales instituciones públicas, agravada por la falta de institucionalización de una carrera administrativa, las bajas y/o arbitrarias y desiguales remuneraciones, el inadecuado sistema de captación de personal y la ausencia de un sistema de recompensas y méritos acorde con el desempeño honesto y eficiente, han originado una profunda desmotivación y desmoralización entre los funcionarios público. En la esfera pública, la corrupción ha generado una desconfianza generalizada frente a las instituciones estatales. Esta ausencia de credibilidad social es uno de los costos más graves de la corrupción, porque quebranta la relación entre el ciudadano y el Estado, y privatiza la vida pública. (INA,2001)

El utilitarismo exacerbado, aunado al culto de la *viveza*, ha generado un fuerte debilitamiento del sentido de lo público y ha conducido a una perspectiva que privatiza el espacio y la función públicas. Ello explica la falta de compromiso con una ética pública inspirada en valores ciudadanos.(INA, 2001)

Factor 7.- La deslegitimación de los poderes públicos. Particularmente del **Poder Judicial** sea por la frecuencia de casos de corrupción entre sus miembros o por la ineficiencia en la administración de justicia lo que en América Latina está llevando a la administración informal de la misma. Esto deriva en la *barbarie* por parte de los pobladores de muchas localidades que toman la justicia por sus propias manos con casos de espeluznantes linchamientos de delincuentes o supuestos delincuentes.

Esta deslegitimación de los poderes públicos alcanza también al **Poder Legislativo** sea por la falta de ética de

algunos de sus miembros, o por incurrir en actos de corrupción normativa, o por exceso de discrecionalidad legislativa que linda en la autarquía especialmente en la asignación de sueldos para los parlamentarios al margen de las escalas nacionales de remuneraciones como en el caso del Perú.

La deslegitimación de los poderes públicos genera ingobernabilidad y desorientación normativa en la sociedad.

Factor 8.- Formación de anillos burocráticos. Figura planteada por el sociólogo ex –presidente brasileño Luis Enrique Cardoso, definitivamente se viene presentando como fenómeno recurrente en varios sectores ministeriales de la burocracia latinoamericana. Los anillos burocráticos son definidos por Cardoso como un tipo de modalidad "privada" de articulación de intereses por la cual los grupos abordan, presentan y negocian/colocan/ imponen sus requerimientos e intereses en el proceso decisorio estatal, pero ubicados *dentro* del estado.¹ **(Desintegración social y transformaciones de la política en las nuevas democracias latinoamericanas***
Marcelo Fabián Sain** Documentos: Papeles de Investigación: Publicaciones: Revista de Ciencias Sociales: Nro 7/8)

En los casos analizados en el presente informe se ve que el desarrollo de lo anillos burocráticos provienen tanto del botinazgo como del prebendalismo rentista y del lobbismo.

Factor 9.- El volumen muchas veces gigantesco de cargos de confianza en las entidades y empresas públicas del Estado y que se ponen a disposición de los partidos ganadores de las elecciones en los países latinoamericanos. Debiera, por un lado, ser materia de reducción en su número, y en segundo lugar debiera ser objeto de aplicación de lo planteado por la Convención de las Naciones Unidas, sobre bajo qué condiciones y requisitos deben ser nombrados dichos cargos. Hoy en muchos casos son asignados a personas sin calificación para los cargos y se han convertido en cargos apetecibles para el goce y el abuso, rodeados de ausencia de mecanismos de control sea partidario o burocrático. Precisamente este asunto es uno de los elementos que contribuye a la problemática de la corrupción en el Brasil.

"La presencia de funcionarios apadrinados por los partidos progubernamentales en las empresas estatales es una práctica habitual en Brasil y es parte del botín exigido por la voracidad de sus líderes que financian así sus actividades políticas. LA CRISIS POLÍTICA EN BRASIL: LA ESPERANZA SE TRANSFORMÓ EN DECEPCIÓN (ARI) ARI N 112/2005 -- Análisis
Bruno Ayllón (1/9/2005)

Factor 10.- Ausencia de leyes que regulen la presencia de lobbies los cuales anteponen el interés particular sobre el interés público...Al parecer la práctica de gestión de intereses gestada en la cultura anglosajona debe encontrar formas de regulación muy precisas y muy controladas en América latina..En Argentina se llegó a considerar la regulación del lobbismo como la legalización de la coima.

Factor 11.- Existencia de vacíos en la legislación latinoamericana en cuanto al tratamiento y tipificación de nuevas modalidades de corrupción tales como: el soborno internacional, la narco- complicidad, la complicidad con el tráfico de armas, etc.

Asimismo la legislación de varios países no contempla o no le da la fuerza de ley constitucional suficiente a la participación ciudadana en la lucha anticorrupción.
Tampoco la legislación anticorrupción contempla la necesidad de neutralizar el modus operandi de los corruptos que buscan premeditadamente burlar, sortear, los plazos de prescripción de delitos. Consideramos que frente a la corrupción debiera normarse **la no prescripción** para los delitos de **corrupción de alta nocividad social**.

Por otro lado la legislación no contempla sanciones, ni mecanismos de control y fiscalización para las Entidades fiscalizadoras que incumplen obligaciones (lo que retroalimenta la corrupción).

Factor 13.- Ausencia de oportunidades sociales:

Estructuras sociales sin equidad en cuanto a distribución de ingresos, particularmente en cuanto a sueldos y salarios caracterizan la realidad latinoamericana. La falta de oportunidades sociales obligan a conductas innovadoras (Merton, 1965) entre las cuales evidentemente se manifiesta la corrupción.

Sexto.- Las consecuencias negativas que viene produciendo la corrupción en los países latinoamericanos son ingentes

De los diferentes estudios que hay sobre el tema, se concluye que los daños son mayúsculos. **En lo económico**, por el desvío de los recursos a obras improductivas o innecesarias montadas para favorecer malos manejos, o por la muchas veces innecesaria compra de armas -incluso a traficantes de ellas-, en función de las altas comisiones que reportan a los corruptos. Otro daño económico es el infligido a los sectores populares por cuanto el pago de coimas o sobornos al que

muchas veces se ven obligados los pobres, representa un auténtico “**impuesto a la pobreza**”: de sus magros ingresos, proporcionalmente el pobre paga más que el pudiente. En lo económico también será necesario que la capacitación en ética haga reflexionar sobre cómo la corrupción incrementa los **costos de transacción en la economía**, concepto desarrollado por Douglas North, Premio Nobel de Economía: el soporte institucional que es condición necesaria para el desenvolvimiento de la oferta y la demanda puede ser encarecido por ineficiencia o por corrupción de los funcionarios públicos. (“Cómo Combatir y Prevenir la Corrupción...”)

En lo social, los daños de la corrupción se pueden producir cuando hay una conexión cómplice de ella a delitos de alta nocividad social como el narcotráfico y sus redes de corrupción. La presencia de algunos países signados por el narcotráfico que incluso los pone en la categoría de narco-estados, es evidentemente una preocupación continental. Pero hay algo que también es preocupante en lo social: es la afectación que hace la corrupción al modernamente llamado **Capital social**, representado por la confianza acumulada en los grupos, redes sociales y países para el logro de objetivos comunes. Particularmente creemos que pueden ser afectadas las formas de capital social señaladas por James Coleman (1990) y que están representadas por: **las obligaciones y expectativas recíprocas** de cumplimiento de roles, **las normas y sanciones efectivas** que devienen en incumplimiento y **las relaciones de autoridad** en cuanto los gobernantes pierden legitimidad ante los ciudadanos. También **la organización intencional**, que forma parte del capital social, se ve menoscabada en cuanto los actores sociales que tienen la meta de recibir un retorno de dichas organizaciones se ven frustrados en su intento.

Finalmente, **en lo político**, los daños vienen por el lado de la desconfianza que la corrupción genera frente a los gobernantes y la clase política, posibilitando muchas veces la ingobernabilidad en los países. En esta tónica muchos partidos políticos cuyos líderes se han visto involucrados en casos de corrupción son arrastrados por la corriente de deslegitimación, cortándose el papel de intermediación entre el Estado y la sociedad civil, que deben cumplir en los regímenes democráticos.(“Cómo Combatir y Prevenir la Corrupción...”)

VI.- **CORRUPCIÓMETRO POR PAÍS:**

Para el procesamiento del **Corrupciómetro por País** se han tomado en cuenta los siguientes DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN de las NNUU:

- (1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

En resaltador de color ROJO se consignan los casos de corrupción que se han producido en el período de análisis. En resaltador color TURQUESA se consignan **casos anteriores que –en el período de análisis- han sido descubiertos o están en proceso de juzgamiento.** Estos casos anteriores no son tomados en cuenta para la calificación en el **CORRUPCIÓMETRO INTERNACIONAL.** Sirven como antecedentes y/o contextos de la situación analizada en el período de análisis.

ARGENTINA				
TIPOS de	Corrupción	Corrupción	Corrupción	Corrupción

<p>Corrupción</p> <p>GRADOS</p>	<p>administrativa de alta nocividad social</p>	<p>administrativa de efecto local</p>	<p>normativa de alta nocividad social</p>	<p>normativa de efecto local</p>
<p>Individual- esporádico</p>	<p>P. Legislativo: Delito 3</p> <p>Justicia-Consejo Magistratura: Delito 10</p> <p>Parlamento-Cámara Diputados: Delito 6</p> <p>Ex presidente Menen: Delito 10(caso Yacyreta)</p> <p>Salud-CEMEP: Delito 1</p> <p>Ex presidente Menen (escándalo sobresueldos): Delito 3</p> <p>Poder Judicial: Delito 4</p> <p>Banco Central: Delito 6</p> <p>Gobierno Nacional PAMI: Delito 1-</p> <p>Financiero-Banco de Acción Social: Delito 3</p> <p>Ex Presidente Menen: Delito 6</p> <p>Banco Central: Delito 1</p> <p>Ex Presidente Menen: Delito 1 y Fraude</p> <p>Gobierno – Ex Presidente Fernando de Rúa: Delito 1</p>	<p>Gobierno Local: Delito 3</p> <p>Policia-Jefatura Provincial: Delito 1</p> <p>Organización Sindical de Educación-ATEP: Delito 5</p> <p>Gobierno Municipal-Laguna Paiva: Delito 3</p> <p>Gob. Municipal-Intendencia Santa Elena: Delito 6</p> <p>Policia de Buenos Aires: Delito</p> <p>Municipalidad de Gualeguaychú: Delito 3</p> <p>Gobierno - Gobernación de Corrientes: Delito 3</p> <p>Militar – Fuerza Aerea Argentina: Delito 3</p>	<p>Gobierno Ex Presidente Menen: Delito 1</p>	

<p>Sistemático-institucional</p>	<p>Penales: Servicio Penitenciario Bonaerense: Delito 3</p> <p>Gobierno de De la Rúa: 3 Casos, Delito 3; Delito 6</p> <p>Bancario-Bancas Barclay, Merrill y Lynch: Delito 1 FRAUDE</p> <p>Parlamento – Cámara de Senadores: Delito 1</p> <p>Energía-Emp.Shell: Delito</p> <p>Defraudación no contemplado en la convención</p> <p>Financiero-Bancos: Delito FRAUDE</p> <p>Ex Ministro Justicia: Delito 3</p> <p>Ministerio de Economía.: Delito 3</p> <p>Fuerza Aérea: Delito 3</p> <p>Gobierno Central: Delito 1</p> <p>Gobierno Central: Delito 1 Y CLIENTELISMO</p> <p>Gobierno – Gob. Ex Presid. La Rúa: Delito 3</p> <p>Gobierno – Gob. Central: Delito 3</p>	<p>Policia-Subsecretaría Política Penitenciaria bonaerense: Delito 3</p> <p>Gobierno Municipal de San Martín: Delito 3</p> <p>Partido Político-UCR de Santa Fe: Delito 8</p> <p>Gob. Nacional: Delito 1</p>	<p>Parlamento: Delito 5</p>	
<p>Sistémico</p>	<p>ExPresidente Menen: 2 Casos, Delito 3</p>		<p>ExPresidente Menen: Delito 1</p>	

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

BOLIVIA

TIPOS de Corrupción GRADOS	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
Individual- esporádico	<p>Gobierno ex Presidente Sánchez de Lozada: Delito 9</p> <p>Fiscalía anticorrupción: Delito 1</p> <p>Financiero Fondo Nacional Desarrollo Regional-FNDR: Delito 3</p> <p>Banco BIDESA: Delito 8</p> <p>Estatal (SENASIR): Delito 3</p> <p>Aduanas de Viru Viru: Delito 1</p> <p>Inst. de Investigacion : Delito 3</p> <p>Inst. de Investigación – CIAT: Delito 3</p> <p>Congreso Nacional: Delito 3</p>	<p>Comunicaciones COTEL: Delito 3</p> <p>Gob. Municipal Cochabamba: 2 Casos Delito 3; Delito NEPOTISMO</p> <p>Gobierno Municipal deTinguiyapa delito 3</p> <p>Migraciones: Delito 1</p> <p>Migraciones- Santa Cruz: Delito 3</p> <p>Migraciones Oficina de Bermejo: Delitos 1 y 3</p> <p>Dirección Departamental. de Educación: Delito 4</p> <p>Gobierno Local– Alcaldía de Cotoca: Delito 3</p>		

<p>Sistemático-institucional</p>	<p>Policía Bolivia: Delito 3</p> <p>Poder Ejecutivo: Delito 4 y nepotismo</p> <p>Gobierno ex Presidente Meza: nepotismo</p> <p>Financiero FNDR: Delito 3</p> <p>Energía-Empresa petrolera Chaco: Delito 10</p> <p>Ministerio de Gobierno de Gob. Meza: Delito 5</p> <p>Legislativo: Delito 3; Delito 4</p> <p>Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB: Delito 3</p> <p>Energía-Yacimientos Petrolíferos Fisc. Bolivianos: Delito 3</p>	<p>Gobierno Municipal (Santa Cruz): Delito 3</p> <p>Gobierno Municipal (Oruro): Delito 3</p> <p>Seguridad Social (SENASIR) de Santa Cruz: Delito 3; Delito 10</p> <p>Penales(Cárcel Palmasola): Delito 1</p> <p>Gobierno Municipal(Santa Cruz): Delito 1 y3 más nepotismo</p> <p>Gob. Municipal: Delito 3</p>		
<p>Sistémico</p>				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

BRASIL

TIPOS de Corrupción GRADOS	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
Individual- esporádico	<p>Gobierno-Correo y Banco Central: Delito 1}</p> <p>Cámara de Diputados: Delito 1</p> <p>Gobierno de Sao Paulo : Delito 10, Delito 9</p> <p>Alcaldía Sao Paulo 1993-1996: Delito 3, Delito 6</p> <p>Partido frente liberal: Delito 3</p> <p>Diputado: Delito 1</p> <p>Gobierno Central: Delito 4</p> <p>Gobierno Central: Delito 4</p> <p>Gobierno Central: Delito 1</p> <p>Congreso – Diputados: Delito 1</p> <p>Gobierno – Hermano Presidente : Delito 4</p> <p>Gobierno Central: Delito 4</p> <p>Gobierno Central: Delito 1</p> <p>Partidos Políticos– Partido Democrático Laboralista PDT:</p>	<p>Poder Ejecutivo: Delito 3</p> <p>Diputados: Delito 1</p> <p>Futbol: Delito 1</p> <p>Gob. Local: Delito 1</p> <p>Deportes – Futbol: Delito 1</p> <p>Gobierno Local– Mun. De Ribeirao Prieto: Delito 3</p>		

	Delito 1			
Sistemático-institucional	Partido de los Trabajadores PT: Delito 1 Partido de los Trabajadores PT: Delito 3, Cámara de Diputados: Delito 1, Delito 3 Partido de Trabajadores PT: Delito 9 Gobierno – Vice Presidencia República.: Delito 3 Parlamento de Brasil: Delito 1			
Sistémico	Gobierno Central: Delito 1 Gobierno PT : Delitos 1. 7, 12.			

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCION NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

COLOMBIA

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
---------------------	--	---	---	--------------------------------------

GRADOS				
Individual- esporádico	<p>Salud Hospitalesde Cundinamarca: Delito 1</p> <p>Inteligencia: Delito 1</p> <p>Justicia (Fondelibertad 1999): Delito 3</p> <p>Seguridad- Departamento Administrativo de Seguridad DAS: Delito 1</p> <p>Gobernación Guaynía: Delito 3</p> <p>Fiscalía General: Delito 1</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores: Delito 3</p> <p>Seguridad – DEA: Delito 9</p> <p>Programa de Formalización del Comercio Algodonero: Delito 3</p> <p>Gobierno– INCORDER: Delito 1</p> <p>Agrario– Ministerio de Agricultura- INCODER: Delito 1</p>	<p>Gobierno Municipal(Santa Marta): Delito 3</p> <p>Parlamento- Cámara de Diputados (caso Asamblea de Bolivar): Delito 3</p> <p>Gobernación de Tolima: Delito FRAUDE</p> <p>Policial- Ciud. Móvil Bucaramanga: Delito 1</p> <p>Gob. Local- Ciudad Bolívar : Delito 4</p> <p>Gob. Municipal de Pereira: Delito 9; Delito 3</p> <p>AEROCIVIL: Delito 1</p> <p>Gobierno – Dpto. de San Andrés: Delito 3</p> <p>Militar – Armada Nacional: Delito 3</p> <p>Gobierno Local– Municipio de Coveñas: Delito 3</p>		
Sistemático- institucional	<p>Financiero: Delito 3</p> <p>Seguridad: Delito 1</p> <p>Comunicaciones -Ferrovías: Delito 3</p> <p>Gob. Municipal y Parlamento:</p>	<p>Universidad San Buenaventura: Delito 9</p> <p>Gobierno Municipal de Palmira: Delito 3</p> <p>Educación: Delito 3</p> <p>Gobierno –</p>		

	Delito 9 Armada Nacional: Delito 3 Seguridad- DEA: Delito 9 Parlamento- Congreso Colombia: Delito 1	Educación : Delito 3		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCION NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

COSTA RICA

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual-esporádico	Comunicaciones SINART: Delito 3 Presidencial- Ex Presidente Figueres: Delito 6 Ex Presidente Calderón : 2 Casos, Delito 1 Seg. Social- CCSS: Delito 3 Ex. Presidente Calderón: Delito 3 Ministerio de	Judicial- Organismo de Investigación Judicial: Delito 1 Municipio de San José: Delito 1 Ministerio de Salud: Delito 1		

	<p>Salud: Delito 1</p> <p>Ex. Presidente Calderón: Delito 6</p> <p>Instituto de Desarrollo Agrario- IDA: Delito 1</p> <p>Contribución- Dirección General de Tributación : Delito 3</p>			
Sistemático-institucional	<p>Gobierno- Ministerio de Obras MOPT: Delito 10</p> <p>Comunicaciones -La Nación S.A.: Delito 7; y FRAUDE FISCAL</p> <p>ExPresidente Calderón : Delito 1, Delito 3</p> <p>Energía -ICE: Delito 5</p> <p>Banco Hipotecario de Vivienda: Delito 3</p> <p>Ministerio de Transportes: Delito 3</p>	Ministerio Seguridad Pública.: Delito 1		
Sistémico	<p>Gob ExPresidente Rodríguez: Delito 3</p> <p>ExPresidente Calderón: 2 Casos, Delito 3; Delito 1</p>			

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

CHILE

TIPOS de Corrupción GRADOS	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
Individual- esporádico	<p>Corporación de Desarrollo Indígena CONADI: Delito 3</p> <p>Vivienda Programa Serviu: Delito 1</p> <p>Bancario Banco Riggs: Delito 10</p> <p>Gob. Gobierno Ex Presidente Pinochet: Delito Gob 6</p> <p>Gobierno ex Presidente Pinochet: Delito 3; Delito 1</p> <p>Gobierno Secretaría Pinochet: Delito</p> <p>Forestal CONAF: Delito 1</p> <p>Justicia: Delito 5</p> <p>CODELCO: Delito 4</p> <p>Ex. Presidente Pinochet: Delito 6,</p> <p>Ex. Presidente Pinochet: Delito 3, Delito 6</p> <p>Cámara de Diputados: Delito 4</p> <p>Ex. Presidente</p>	<p>Gobierno Municipal: Delito 3</p> <p>Gobierno Municipal de Valparaíso: Delito 3</p> <p>Policial-Subprefectura la Ligua: Delito 5</p> <p>Gob. Local Alcaldía Constitución: Delito 3</p> <p>Justicia- Poder Judicial Concepción: Delito 4</p> <p>Poder Judicial: Delito 1</p> <p>Transportes- Instituto de Revisión Técnica: Delito 1</p>		

	<p>Pinochet: 2 Casos, Delito 1</p> <p>ExPresidente Pinochet: Delito 9, Delito 3, Delito 9</p> <p>Matías de la Fuente: Delito 3</p> <p>ExPresidente Pinochet: Delito 9</p> <p>Ex.Presidente Pinochet: Delito 6</p> <p>Gobierno – ExPresidente Pinochet: Delito 9</p> <p>Gobierno – ExPres Pinochet: Delito 2, Delito 3</p> <p>Gobierno – ExPresidente Pinochet: Delito 9</p> <p>Gobierno – caso Matías de la Fuente: Delito 3</p> <p>Gobierno – Ex Presidente Pinochet: Delito 3</p> <p>Gobierno – ExPresidente Pinochet: Delito 6</p> <p>Gobernación de Valdivia: Delito 3</p> <p>Gobierno– ExPresidente Pinochet: Delito 6</p>			
<p>Sistemático- institucional</p>	<p>Aviación Civil: 1 caso delitos 3 y 1.</p> <p>Corporación Nacional Forestal CONAF: Delito 4</p>	<p>Instituto de Desarrollo Agropecuario: Delito 3</p> <p>Empresa GATE: Delito 8</p> <p>Institución</p>		

	Ex. Presidente Pinochet: Delito 9	Social Colonia Dignidad: Delito 8		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

ECUADOR

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual-espórádico	Bancario Banco Popular: Delito 8 Poder Judicial: Delito 6 Procuraduría: Delito 3 Iglesia – Iglesia del Ecuador: Delito 6	Gobierno Municipal-Guayaquil: Delito 1 y 4 Empresa Estatal-cemento Chimborazo: Delito 3 Gobierno Municipal-P:V:Maldonado: Delito 3 Gobierno Regional-Cantón Santa Cruz: Delito 5		
Sistemático-institucional	Financiero: Delito 3 Energía- CATEG de Guayaquil: Delito 1, Delito 4 Parlamento-Diputados: Delito 1	Gobierno Municipal-Montecristi: Delito 3 Gobierno Local – Municipio de Salinas: Delito 3		

	Bancario-Banco Popular: Delito 3(reactualizado) Bancario – Bco. Progreso: Delito 3 Financiero: Delito 1 Financiero– Filanbanco: Delito 3	Gob. Municipal- Santa Lucía Guayas: Delito 3 Militar-Marina Mercante: Delito 4 Financiero AgenciaGarant. Depósitos: Delito 3 Vía de Transporte: Delito 3		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

EL SALVADOR

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual- esporádico	Financiero- Banco Fomento Agropecuario: Delito 3 Empresa de Acueductos ANDA: Delito 1y 6	Penales Presidio de Mariona: Delito 10 Financiero (ex presidente OBC): Delito 3 Policial Div. Finanzas: Delito		

	<p>Financiero – Operaciones Bursátiles de Centroamérica: Delito 3</p> <p>Parlamento- Cámara Diputados: Delito 9</p> <p>ANDA: Delito 3</p> <p>Policia división protección personalidades: Delito 1</p> <p>Financiero- Operaciones Bursátiles de Centroamérica: Delito Fraude</p> <p>Saneamiento- ANDA: Delito 1</p>	<p>1</p> <p>Policia-Santa Ana. Fraude procesal.</p> <p>Poder Judicial- Corte Suprema Justicia: Delito 3</p> <p>Municipalidad de San José Villanueva: Delito 3</p> <p>Subdirección de Medianos Contribuyentes: Delito 1</p> <p>Tributario – Subdirección de Medianos Contribuyentes : Delito 1</p> <p>Policia- Policía Nacional: Delito 1</p> <p>Deportes- Federación Salvadoreña de Fútbol FESFUT: Delito 3</p> <p>Fiscalización – Contraloría: Delito 3</p>		
Sistemático-institucional	<p>Energía CAAES: Delito 3</p> <p>Empresa-ANDA: 2 casos, 2 Casos, Delito 1; Delito 6</p> <p>Financiero- OBC Delito 3</p> <p>Seguridad Social-ISSS: Delito 3</p> <p>Militar-Batallón Cuscatlán: Delito 3</p> <p>Seguridad Social: Delito 1, Delito 3 y</p>	<p>Empresa de Acueductos ANDA: Delito 3</p> <p>Institución de Ahorro: Delito 1</p> <p>Municipio de San José Villanueva: Delito 3</p> <p>Municipios de Santa Anta, San Vicente y Zocatecoluca: Delito 3</p> <p>Municipalidad de Zocatecoluca: Delito 3</p> <p>COSSAL: Delito 3</p>		

	FRAUDE ANDA: Delito 3 Seguridad Social ISSS: Delito 1 Policia Nacional Civil: Delito 3 Ex. Presidente Flores: Delito 6 Seguro Social ISSS: Delito Fraude	Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura: Delito 5 Gobierno Local – Alcaldía Municipal de San Luis: Delito 5		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCION NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

GUATEMALA

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual-esporádico	Gobierno- Ex Ministro de Finanzas: Delito 3 y DESFALCO Militar: Delito 3 Tránsito Y CAMINOS : Delito 1 Policia de tránsito: Delito 1 y Extorsión Gobierno- Estado Mayor Presidencial: Delito 3	Policia: Delito 3 Munic. San Diego: Delito 3 Aeronáutica Civil: Delito 3 Gobierno Local- Mun. De San Diego.: Delito 3 Inst. Aerea- Aeronáutica Civil: Delito 3 Gobierno Local - Municipio de Sacapulas: Delito 3		

	<p>Comunicaciones -Departamento Tránsito: Delito 9</p> <p>Ministerio de Gobernación: Delito 3</p> <p>Ex. Presidente Portillo: Delito 3</p> <p>IGSS: Delito 3</p> <p>Contraloría: Delito 10</p> <p>Ministerio de Gobierno: Delito 3</p> <p>Ex. Presidente Portillo: Delito 3</p> <p>Contraloría ex Contralor Palma: Delito 3</p> <p>Ejército: Delito 3</p> <p>Tributario SAT: Delito 9</p> <p>Municipio de Guatemala: Delito 3</p> <p>Estado Mayor Pres. del Ex. Presidente Portillo: Delito 9, Delito 3</p> <p>Militar – Ejercito: Delito 3</p> <p>Tributario– SAT: Delito 9</p> <p>Gobierno – estado mayor presidencial Ex Presidente Portillo: Delito 9, Delito 3</p> <p>Policia: Delito 1</p> <p>Seguridad Social– IGSS: Delito 3</p> <p>Policia– Policia Nacional Civil de Guatemala:</p>	<p>Justicia – Corte Suprema de Just.: Delito 1</p>		
--	---	--	--	--

	<p>Delito 1</p> <p>Gobierno – Estado Mayor Presidencial: Delito 3</p>			
Sistemático-institucional	<p>Militar- Estado Mayor Presidencial: 2 Casos, Delito 3</p> <p>Presidencia: Delito 3</p> <p>Gobierno – Ex - Pres. Portillo: Delito 3</p> <p>Ministerio Defensa: Delito 3</p> <p>Seguridad Social: Delito 3</p> <p>Seguridad Social-IGSS: Delito 10</p> <p>Crédito Hipotecario Nacional CHN: Delito 3</p> <p>Empresas de Combustible: Delito 3</p> <p>Ministerio de Gobierno: Delito 3</p> <p>Gobierno – ExPresidente Portillo: Delito 3</p> <p>Migraciones – Dirección General de Migraciones DGM: Delito 1</p> <p>Migraciones– DGM: Delito 1</p>	<p>Gobiernos Municipales y Entidades de Crédito: Delito 3</p> <p>Gob. Municipal de Flores: Delito 3</p> <p>Penales: Delito 1</p> <p>Gobierno – Cárcel el infiernito: Delito 1</p>		
Sistémico	<p>Gobierno ex Presidente Portillo: 2 Casos Delito 1; Delito 6</p> <p>Ex Presidente Antonio Portillo:</p>		<p>Comunicaciones- ex Presidente Portillo: Delito 1</p>	

	Delito 1; Delito 9; 2 Casos, Delito 3; Delito 9 Ex VicePresid. Francisco Reyes: Delito 1; Delito 3			
--	---	--	--	--

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCION NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

HONDURAS

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual- esporádico	Comunicaciones- Dirección Carreteras: 2 Casos, Delito 6 (viene de años 94-96) Vial Dirección de Carreteras: Delito 6 Gobierno Ministerio del Ambiente: Delito 5 Poder Judicial: Delito 5 Legislativo Congreso Nacional: Delito	Gobierno Municipal de Villanueva: Delito 3 Aduanas- Aguas calientes y El Amatillo: Delito 1 Gob. Local La Lima: Delito 5 Centro Universitario Regional del Norte: Delito 1 Alcaldía de Omoa: Delito 4, Delito 1 Centro de Rehabilitación – Renaciendo: Delito 3		

	<p>5 y FRAUDE</p> <p>Migraciones-DME : Delito 9 y 5. (es anterior y actual)</p> <p>Gobierno-Sec. Gobernación y Justicia: Delito 5</p> <p>Ministerio Público: Delito 5</p> <p>Extranjería: Delito 3</p> <p>Ex Vicepresidente Hernández: Delito 3</p> <p>Migraciones y Estranjaria: Delito 5</p> <p>Migraciones: Delito 5</p> <p>Aduana Agua Caliente: Delito 5, Delito 3</p> <p>Migraciones: Delito 5</p> <p>Migraciones-Dir. General de Mig. Y Extranjería: Delito 5</p> <p>Aduanas – Agua Caliente: Delito 5, Delito3</p> <p>Instituto Nacional Agrario INA: Delito 3</p>	<p>Gobierno Local- Municipalidad El Progreso: Delito 1</p> <p>Gobierno Local: Municipalidad de San Diego delito 3</p> <p>Gobierno Local- Municipalidad de San Pedro Sula: Delito 3</p>		
<p>Sistemático-institucional</p>	<p>Aduanas-El Amarillo y Meza: Delito 1</p> <p>Justicia Corte Suprema: Delito 10</p> <p>Policia Nacional: Delito 1</p> <p>Migraciones y Extranjería:</p>	<p>Ministerio y Municipalidades: Delito 6</p> <p>Alcaldía: Delito 5</p> <p>Penales: Delito 1</p> <p>Educación – Funcionarios de Educ.: Delito 3, Delito 6</p> <p>Educación –</p>		

	<p>Delito 1</p> <p>Negociaciones: Delito 1</p> <p>SOPTRAVI: Delito 3</p> <p>Instituto Nacional Agrario: Delito 3</p> <p>Aeropuertos- Inter Airports: Delito FRAUDE</p> <p>Universidad: Delito 1</p> <p>Univ. Nac. Autónoma de Honduras: Delito 3</p> <p>Gobierno central: delito 5</p> <p>Inst. Hondureño de Seg. Social: Delito 3</p> <p>Universidad Nac. Autónoma de Honduras: Delito 3</p> <p>Fiscalía: Delito 1</p> <p>Universidad – Univ. Nac. Autónoma de Honduras: Delito 1</p> <p>Educación – Univ. Nac. Aut. De Honduras: Delito 3</p> <p>Seguridad Social– IHSS: Delito 4, Delito 3</p> <p>Universidad – Univ. Nac. Aut. De Honduras: Delito 3</p> <p>Justicia – Fiscalía: Delito 3</p> <p>Gobierno– Ministerio de</p>	<p>Centro Univ. Regional del Norte: Delito 1</p> <p>Combustible- Gasolineras: Delito 9</p> <p>Municipalidad de Omoa: Delito 3</p> <p>Gobierno Local – Municipal de Omoa: Delito 3</p> <p>Gobierno de Honduras(carreteras): Delito 3</p> <p>Aduanas– Aduana de Toncontin: Delito.....</p> <p>Salud– Hosp. Mario Catorino Rivas: Delito 3</p>		
--	---	--	--	--

	Salud: Delito 3			
	Agrario– Programa Y Fondo Nacional Desarrollo Local: Delito 3			
Sistémico	Gobierno ex Presidente Portillo: Delito 6			

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCION NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

MEXICO

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual- esporádico	Comunicaciones : Delito 1 Penal La Palma: Delito 1 PROVIDA: Delito 3 Partidos Políticos(Asunto Bejarano): Delito 9 Petróleos Mexicanos : Delito 3 Gov. Municipal– Secretaría Desarrollo Urbano de Acapulco: Delito	Gobierno Municipal Oaxaca: Delito 3 Gobierno- Delegación Cuauhtemoc: Delito 3 Gov. Municipal Villa Ahumada: Delito 3 Justicia – Ministerio Público: Delito 1 Gobierno de Yucatán: Delito 6		

	1			
Sistemático-institucional	<p>Gobierno: Delito 5</p> <p>Educativo-Organismos que certifican Profesionales: Delito 1</p> <p>Deportes-Comité Olímpico Mexicano: Delito 5</p> <p>Energía Centros de Adiestramiento de PEMEX: Delito 1; Delito 4</p> <p>Energía PEMEX: Delito 3 denunciado 2005</p> <p>Educación Secundaria: Delito 1</p> <p>Aduanas fronterizas-Ciudad Juárez: Delito 1</p> <p>Laboratorios Farmacéuticos Institucionales : Delito 3</p> <p>Salud – Laboratorio Farmacéutico Internacional: Delito 3</p> <p>Penitenciario – Centros Penitenciarios: Delito 1</p>	<p>Penales-Federal La Palma: Delito 1</p> <p>Registro Civil-Oficialías de Valles Centrales: Delito 1</p> <p>Justicia: Delito 3</p> <p>Gobierno Municipal-Acapulco de Juárez: Delito 1, Delito 3</p> <p>Gob. Municipal-Pénjamo y Acámbaro: Delito 1</p> <p>Aduana Fronteriza Ciudad Juárez: Delito 1</p> <p>Gobierna de Puebla: Delito 4</p> <p>Polica Ministerial: Delito 4</p> <p>Gobierno – Gob. De Puebla: Delito 4</p> <p>Policial – Policia Ministerial: Delito 4, Delito 1</p>		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCION NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u

otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

NICARAGUA

TIPOS de Corrupción GRADOS	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
Individual- esporádico	<p>Gobierno(ex recaudador del expresidente Alemán): Delito 6, Delito 9</p> <p>Gobierno Ex Presidente Alemán: Delito 9</p> <p>Policia: Delito narcotráfico</p> <p>Gobierno- Ministerio del Interior: Delito 6</p> <p>Procuraduría General de la República: Delito 3</p> <p>Aduanas DGA: Delito 5</p> <p>Gobierno: Delito 3</p> <p>Parlamento y Policia: Delito 10</p> <p>Ex. Presidente Arnoldo Alemán: Delito 9</p> <p>Gobierno Presidente Enrique Bolaños: Delito 3</p> <p>Corte Suprema de Justicia: Delito 3</p> <p>Procuraduría</p>	<p>Poder Judicial: Delito 1</p>		

	<p>General: Delito 3</p> <p>Financiero: Delito 1</p> <p>Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros: Delito 3, Delito 3</p> <p>Poder Judicial: Delito 9</p> <p>Universidad: Delito 1</p> <p>Ex. Presidente Arnoldo Aleman: Delito 9</p> <p>Contraloría: Delito 5</p> <p>Justicia: Delito 3</p> <p>Ministerio de Transportes: Delito 1</p> <p>Inst. Nicaragüense de Seg. y Reaseguros: Delito 3</p> <p>Justicia – Corte Sup. de Just.: Delito 3</p> <p>Justicia – Procuraduría General: Delito 3</p> <p>Seguros– INISER: Delito 3</p> <p>Financiero – INISER: Delito 3</p> <p>Seguros – Inst. Nicaragüense de Seg. y Reaseg.: Delito 3</p> <p>Justicia – Poder Judicial: Delito 9</p> <p>Universidad– Cristiana Autónoma de Nicaragua: Delito 1</p> <p>Gobierno – Ex Presidente</p>			
--	---	--	--	--

	<p>Aleman: Delito 9</p> <p>Justicia – Contraloría: Delito 5, Delito 10</p> <p>Justicia – Corte Suprema de Justicia: Delito 3</p> <p>Transportes – Minist. de Transp.: Delito 1</p> <p>Seguros – Ins. Nicaragüense de Seg. y Reaseg INISER: Delito 3</p> <p>Justicia – Corte Suprema : Delito 1</p> <p>Justicia – Corte Suprema : Delito 3</p> <p>Justicia– Poder Judicial: Delito 1</p> <p>Partidos Políticos– FSLN: Delito 1</p> <p>Gobierno– Ex Presidente Aleman: Delito 9</p> <p>Vivienda– Banco de Vivienda: Delito 3</p>			
<p>Sistemático-institucional</p>	<p>ExPresidente Alemán: Delito 9</p> <p>Comunicaciones : Delito 3</p> <p>Seguridad Social: Delito 3</p> <p>Energía: Delito 7</p> <p>Gobierno ex Presidente Alemán: Delito 9</p> <p>Comunicaciones-ENITEL: Delito 1</p>	<p>Educación- Ministerio Educ.: Delito 3</p> <p>Gobierno Local– Alcaldía de Jalapa: Delito 3</p>		

	<p>Gobierno: Delito 9</p> <p>Minist. De Salud: Delito 3</p> <p>Minis. De Educ.: Delito 3</p> <p>Gobierno del ExPresidente Alemán : Delito 3</p> <p>Empresa Tradeco Infraestructura S.A.: Delito 1</p> <p>Empresa- Emp. Tradeco Infraestructura S.A.: Delito 1</p>			
Sistémico	<p>Ex presidente Alemán Delito 9</p> <p>Gobierno exPresidente Alemán: Delito 9</p>			

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

PANAMÁ

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual- esporádico	<p>Vivienda PRONAVI: Delito 1</p> <p>Bancario Banco Popular: Delito 3,</p>	<p>Gobierno Municipal. San Lorenzo: Delito 3</p> <p>Aduana: Delito 6</p> <p>Policía Nacional:</p>		

	<p>Delito 8</p> <p>Migraciones-Dir. de Migraciones: Delito 1</p> <p>Gobierno Central: Delito 1</p> <p>Banco Nacional: Delito 3</p> <p>Militar: Delito 6</p> <p>Cámara De Diputados: Delito 3</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas: Delito 3</p> <p>Ministerio Público: Delito 3</p> <p>Parlamento Centroamericano - PARLACEN: Delito 3</p> <p>Partido Popular PP: Delito 3</p> <p>Fondo de Inversión Social: Delito 1</p> <p>Universidad de Panamá: Delito 1</p> <p>Ex. Presidenta Moscoso: Delito 3</p> <p>Fiscalía: Delito 1</p> <p>Autoridad Marítima de Panamá: Delito 1</p> <p>Transportes – Autoridad de Tránsito y transporte Terrestre ATTT: Delito 4</p> <p>Comunicaciones – Dirección Nac. De Correos y Telégrafos: Delito 3</p> <p>Transportes – Cámara Nacional</p>	<p>Delito 4</p> <p>Registro Público: Delito 5</p> <p>Mun. Panamá: Delito 3</p> <p>Gobierno Local– Municipio De Panamá: Delito 3</p>		
--	---	---	--	--

	de Transportes: Delito 5			
Sistemático-institucional	Gobierno ex Presidente Aleman: Delito 9 (caso aperturado enPanamá) Comunicaciones -Cable Wireless: Delito 3 Control- Junta de Control de Juegos : Delito 1 Firmas de Abogados: Delito 3 Cámara de Diputados: Delito 3 Partido de Liberación Democrática: Delito 3 Servicio Marítimo Nacional: Delito 3	Salud: Delito 4		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCION NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

PARAGUAY

TIPOS de Corrupción GRADOS	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
Individual- esporádico	<p>Ministro de la Corte: Delito 1; Delito 4</p> <p>Gob. Gustavo Stroessner: Delito 6</p> <p>Minist. De Agricultura y Ganaderia: Delito 6</p> <p>Dirección de Migraciones: Delito 1</p> <p>Gobierno- Ministerio Obras Públicas: Delito 1</p> <p>Fiscalización – Contraloría General de la República: Delito 6</p> <p>Gobierno– Secretaria de Estado: Delito 10</p> <p>Gobierno– Viceministerio de obras: Delito 3</p> <p>Contraloría de la República: Delito 4</p> <p>Gobierno – Presidente Duarte Frutos: Delito 6</p> <p>Ejército (Intendencia): Delito 6 y lo puse</p> <p>Justicia– Fiscalía</p>	<p>Fiscalización Min Público: Delito 6; Delito 9</p> <p>Judicial - Fiscalía: Delito 1</p> <p>Intendencia de San Lorenzo: Delito 3</p> <p>Gobierno – Intendencia de San Lorenzo: Delito 3</p> <p>Gobernación Alto Paraná: Delito 6</p> <p>Aduanas de Paraguay: Delito 1</p>		

	Barrial 6: Delito 3 Gobierno– Ministerio de Economía y Finanzas: Delito 4			
Sistemático- institucional	Bancario-Banco Nacional de Trabajadores: Delito 3 Justicia: Delito 1 Bancario BNT: Delito 3 Policia - Intendencia de la Policía: Delito 3 Dirección Nacional de Aeronáutica: Delito 1 Aeronáutica – Dir. Nac. De Aeronáutica Civil: Delito 1	Gobierno Municipal - Fernando de la Mora: Delito 3 Salud- Hosp.Nac. de Ytaugúa: Delito 4 Ministro de la Corte: Delitos 1 y 4 Ministro Agric. Y Ganad.: Delito 6 Gobierno Regional De Alto Paraguay: Delito 3 Gobierno Regional– Gobernación Presidente Hayes: Delito 3 Gobierno Local – Municipalidad de Asunción : Delito 3		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

PERU

TIPOS de Corrupción GRADOS	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
Individual- esporádico	<p>Legislativo: Delito defraudación al Estado</p> <p>Aduanas- SUNAD: Delito 3; Delito 4</p> <p>Comunicaciones Empresas de Televisión: 2 Casos, Delito 1</p> <p>Fiscalía de la Nación: Delito 6</p> <p>Transportes – Corporación Peruana de Aeropuerto y Aviación Comercial: Delito 5</p> <p>Electoral – Partido Perú Posible: Delito 1</p> <p>Policia : Delito 6</p> <p>Congreso Nacional: Delito 3</p> <p>Congreso: Delito 3</p> <p>Congreso de la República: Delito 1</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores: Delito 4</p> <p>Ex. Presidente.</p>	<p>Banca privada: Delito 3</p> <p>Policia: Delito 4</p> <p>SEDAPAL: Delito 3</p>	<p>Congreso de la República: Delito 1</p>	

	<p>Fujimori: Delito 3 INPE: Delito 1</p> <p>Gobierno – Expresidente. Fujimori: Delito 3</p> <p>Penales – INPE: Delito 1</p> <p>Gobierno – Gob. ExPresidente. Fujimori: Delito 4</p> <p>Gobierno – Gob. ExPresidente. Fujimori: Delito 6</p> <p>Partidos Políticos– Alianza Para el Futuro: Delito 3</p> <p>Justicia– Poder Judicial: Delito 1</p> <p>Gobierno – Gob. ExPresidente. Fujimori: Delito 3</p> <p>Programa Nacional de Apoyo Alimentario– PRONAA: Delito 3</p> <p>Justicia– Poder Judicial: Delito 1</p> <p>Fuerza Armada Gobierno de Fujimori: Delito 6</p> <p>Gobierno– Expresidente Fujimori: Delito 3</p> <p>Gobierno– Expresidente. Fujimori: Delito 1</p>			
Sistemático- institucional	<p>Partidos Políticos: Delito(fraude, firmas falsas);</p> <p>Partidos Políticos: Delito(fraude,</p>	<p>Municipalidad de Lima Caso Lidercon: Delito 4</p>	<p>Congreso de la República: Delitos 5, 11, 12 (Mercado Santa Anita)</p> <p>Congreso de la república: Ley</p>	

	<p>firmas falsas);</p> <p>Gobierno Central: Delito 3</p> <p>Gobierno Central: Delito 5</p> <p>Militar: Delito 3; Delito 6</p> <p>Congreso: Delito 3</p> <p>Deportes-federación peruana de fútbol: Delito 3</p> <p>SEDAPAL (exfuncionarios) delito 3 y colusión</p> <p>Consulado del Perú en Japón: Delito 1</p>		<p>Wolfenson.</p> <p>Congreso de la República: Corrupción presupuestal</p>	
Sistémico	<p>Gobierno exPresidente Fujimori: Delito 3</p> <p>Gobierno ex Presidente Fujimori: Delito 3</p> <p>Militar: Delito 3</p> <p>Ex. Presidente Fujimori: Delito 3, Delito 6</p>		<p>Congreso de la República: Ley Wolfenson.</p>	

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

REPUBLICA DOMINICANA

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
---------------------	---	---	---	--------------------------------------

GRADOS	social			
Individual-esporádico	<p data-bbox="459 247 678 338">Comunicaciones - Plan RENOVE: Delito 3</p> <p data-bbox="459 352 634 506">Programa de Coordinación de Desarrollo Fronterizo: Delito 1</p> <p data-bbox="459 520 630 642">Parlamento- Cámara de Diputados: Delito 1</p> <p data-bbox="459 699 623 821">Partido de la Liberación Dominicana: Delito 3</p> <p data-bbox="459 835 634 894">Banco Unión: Delito 3</p> <p data-bbox="459 909 678 968">Banco Universal: Delito 8</p> <p data-bbox="459 982 654 1073">Instituto Postal Dominicano: Delito 3</p> <p data-bbox="459 1087 646 1146">Ex. Presidente Mejía: Delito 3</p> <p data-bbox="459 1161 659 1220">Poder Judicial : Delito 3</p> <p data-bbox="459 1234 626 1293">Transportes: Delito 3</p> <p data-bbox="459 1308 638 1398">Banco Internacional: Delito 9</p> <p data-bbox="459 1413 646 1535">Gobierno Ex Presidente. Hipolito Mejía: Delito 9</p> <p data-bbox="459 1549 675 1671">Gobierno – Transportes: ESTAFA Y Delito 3</p> <p data-bbox="459 1686 672 1776">Bancario – Bco. Intercontinental: Delito 9</p> <p data-bbox="459 1791 672 1881">Gobierno – Gob. Ex Presidente Mejía: Delito 9</p>			

	<p>Justicia– Procuradoría General : Delito 1</p> <p>Energía– Corporación deEmpresas Eléctricas Estatales- CDEEE: Delito 3</p> <p>Part. Políticos – Partido de Liberación dominicana PLD: Delito 9</p>			
<p>Sistemático- institucional</p>	<p>Organización Empresarial- CONEP: Delito 10</p> <p>Transportes-Plan RENOVE: 2 Casos, Delito 3.</p> <p>Gobierno- Secretaría de Estado Obras Púb. y Comunicaciones: Delito 3</p> <p>Programa social- Programa de Empleo Mínimo Eventual: Delito 1</p> <p>Institución de Desarrollo: Delito 1</p> <p>Minist. De Agricultura: Delito 3</p> <p>Parlamento- Cámara de Cuentas: Delito 3</p> <p>Transportes-Plan Renove: Delito 3</p> <p>Policía: Delito 3</p> <p>Gobierno Local: Delito 3</p>	<p>Estado Civil de la Región Sur : Delito 1</p> <p>Transportes- Plan Renove: Delito 1</p>		

Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

URUGUAY

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual- esporádico	<p>Educación- Dirección de Programación Presupuestaria: Delito 3</p> <p>Ministerio Defensa Nacional</p> <p>Bancos- Montevideo y Caja Obrera del Uruguay: Delito 8</p> <p>Gobierno-Sec. de la Presidencia: Delito 5</p> <p>Empresas Privadas- Financieras, Inmo- biliarias, Hoteleras: Delito 9</p>			
Sistemático- institucional	<p>Bancario- Banco República: Delito 9</p>	<p>Centro de Reclusión: Delito 1, Delito 3</p> <p>Medios de</p>		

	Banco de Crédito: Delito 1 Banco de Crédito: Delito 3	Comunicación-IMPO: Delito 8		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

VENEZUELA

TIPOS de Corrupción	Corrupción administrativa de alta nocividad social	Corrupción administrativa de efecto local	Corrupción normativa de alta nocividad social	Corrupción normativa de efecto local
GRADOS				
Individual- esporádico	Fiscalía General: Delito 10 Militar-Ejército: Delito 1 Justicia- Ministerio Público: Delito 1 Tributario: Delito 1 Financiero: Delito 9 Gobierno Central: Delito 9 Gobierno Central: Delito 3 Empresa Agroindustrial – Ezequiel Zamora: Delito 3 Energía- Ministerio de Energía y Petróleo: Delito 3	Policía Metropolitana: Delito 5 y otros Gobierno Municipal- de Caroní: Delito 3 PoderJudicial: Delito 1 Gobierno- Gobernación de Monagas: Delito 3 Gobierno- Go. De Yaracy: Delito 3 Judicial: Delito 1 Gobierno Local- Alcaldía de Freitas: Delito 6 Empresa Agroindustrial – Complejo Agro. Ezequiel Zamora: Delito 3		

Sistemático-institucional	Energía- Petróleos de Venezuela: Delito 1 Energía: Delito 3 Petróleos de Venezuela: Delito 3 Petroleos Venezuela: Delito 3 Empresa Petrolera- Petroleos Venezuela: Delito 3 y FRAUDE FINANCIERO Gobierno- Delito 3	Gobernación de Vargas: Delito 3 Alcaldía de Caroni: Delito 3 Empresa Mercal- Lara: Delito 3		
Sistémico				

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA CONVENCIÓN NNUU:

(1) Soborno de funcionarios públicos nacionales. (2) Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. (3) Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público. (4) Tráfico de influencias. (5) Abuso de funciones. (6) Enriquecimiento ilícito. (7) Soborno en el sector privado. (8) Malversación o peculado de bienes en el sector privado. (9) Blanqueo del producto del delito. (10) Encubrimiento. (11) Obstrucción de la justicia. (12) Participación y tentativa.

VI.- LOS RESULTADOS DEL CORRUPCIÓNMETRO INTERNACIONAL Y LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

En esta parte recogemos la experiencia del INEA, que a través de sus directivos viene aportando en el camino aún no muy recorrido de la formulación de políticas anticorrupción. Recogemos particularmente los planteamientos que responden a la problemática encontrada en la aplicación del Corrupciómetro Internacional al ámbito latinoamericano

Las políticas anticorrupción son, en principio, Políticas Públicas. Como tales son lineamientos valorativos y de prescripción

de conductas en un área social o sector del Estado y están orientadas a clarificar y definir soluciones frente a problemas públicos, particularmente en perspectivas de mediano y largo plazo. (Olivera. "Cómo combatir y prevenir la corrupción..."2005)

Como toda Política establecen el NEXO

Estado ----- Sociedad Civil

Nexo que en el caso de las políticas anticorrupción debe plasmar no sólo su elemento vinculante per-se sino también la cogestión de dichas políticas entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía.

Un elemento descuidado en la formulación de políticas anticorrupción es la necesidad que tengan como base algunos principios.

Producto de la experiencia americana y mundial pueden establecerse los siguientes principios en la formulación de políticas anticorrupción:

1ero. Se debe actuar sobre los sistemas en el entendido de que "El problema no es sólo detectar personas culpables para evitar la impunidad, sino también es detectar los sistemas que lo son ya que las personas culpables pueden ser reemplazadas por otras que hacen lo mismo". (Luis Moreno Ocampo – ONG Poder Ciudadano).

2do. "Se debe actuar preventivamente, a partir de la idea de que la prevención es la forma más eficiente de enfrentar el problema del uso indebido de los recursos y fondos públicos. Resulta fácil, efectivo y menos costoso mejorar los controles. Logrando con ello reducir la ocurrencia de irregularidades y al mismo tiempo poniendo en mejores condiciones a los organismos coercitivos de desarrollar su tarea de la mejor forma". (Cumbre Andina Anticorrupción – Representación dominicana).

3ro. Se debe actuar integralmente. La integralidad, se refiere a dos aspectos básicos, por una parte, a que el trabajo preventivo no excluye el trabajo correctivo sino que, por el contrario lo incluye plenamente, por lo que de lo que se trata es de actuar en los dos ámbitos al mismo tiempo. Por otra parte, la integralidad se refiere al hecho de que la lucha contra la corrupción incluye, como hemos dicho, no sólo al gobierno sino a toda la sociedad". (Idem).

4to. Otro elemento conceptual que debe inspirar las políticas contra la corrupción debe ser la **defensa de la democracia como sistema político** que "al estar basada en la vigencia plena de las libertades y el imperio de la ley, permite que los actos corruptos sean denunciados y sus responsables investigados y sancionados. Los debates sobre la corrupción sólo son posibles dentro de la democracia". (Cumbre Andina Anticorrupción – Representación Colombiana).

Un 5to. Elemento es **el papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción** "para fiscalizar la actividad pública, para hacer visibles y transparentes sus desarrollos y ejecutorias, para denunciar sus vicios y sus falencias." (Idem).

Otro elemento descuidado en la formulación de políticas anticorrupción es que las mismas deben asumir una Visión Estratégica es decir deben tener:

1.-Objetivos de largo plazo. Más si el nivel de corrupción al que se ha llegado en un país es **sistémico** es decir que ha afectado al conjunto del sistema político. Los objetivos de largo plazo serán alcanzados por etapas de acción de corto y mediano plazo.

2.-Conciencia de existencia de ACTORES a favor y en contra de la lucha anticorrupción. Esta toma de conciencia es muchas veces decisiva para llegar a ser eficaz en la lucha anticorrupción. Cuando la corrupción llega a los niveles **Sistemático–Institucional y Sistémico** normalmente se asienta en la existencia de redes de corrupción entroncadas en núcleos de poder. Enfrentar la corrupción supone, en estos casos, luchar contra gente que quiere seguir usufructuando beneficios ilícitos utilizando todos los resortes del poder al que han accedido o que también pueda estar dispuesta a recurrir a los contactos que puedan haber establecido con el crimen organizado.

En cuanto a las Políticas anticorrupción a aplicarse en América Latina consideramos, pues, que deben ser preventivas y correctivas. Las que creemos pueden subdividirse de la siguiente manera:

1. PREVENTIVO - DISUASIVAS		
OBJETIVO	POLÍTICAS	RESULTADO ESPERADO
Elevar los costos (y riesgos) de la corrupción frente a los beneficios que pueda reportar un acto de corrupción.	<ol style="list-style-type: none"> Lograr un sistema coherente de penas en su magnitud de sanción, considerando la gravedad de los delitos, reduciéndose los beneficios penitenciarios para los delitos de alta corrupción. Se incorporará en la legislación la normatividad del caso para que los delitos de alta corrupción sean imprescriptibles. Se adecuarán losl Códigos Penalesl a lo estipulado por la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción (Caracas 1996) en cuanto al soborno internacional y el enriquecimiento ilícito. Se auditarán las declaraciones de bienes de los funcionarios públicos. Se normarán medidas orientadas a que las donaciones a políticos o partidos políticos sean registradas y publicitadas. Se garantizará el acceso a una información oportuna, clara y transparente en la administración pública para un efectivo ejercicio de control ciudadano. Inhabilitación de las personas jurídicas de derecho privado, así como de sus socios y directivos, para contratar con el Estado cuando estén involucradas en delitos de alta corrupción. 	<p>.Opinión pública persuadida de la inconveniencia de incurrir en actos de corrupción.</p> <p>.Funcionarios públicos que han adquirido el convencimiento de que “ya no es negocio”incurrir en actos de corrupción, y que los costos y riesgos en la corrupción son mayores que los eventuales beneficios a lograr.</p>

2. PREVENTIVO – EDUCATIVAS		
OBJETIVO	POLÍTICAS	RESULTADO ESPERADO

<p>Internalización de valores y normas anticorrupción y la concientización sobre los perjuicios económicos, morales y sociales que produce la corrupción. Requerirá complementariamente el testimonio de ejercicio ético de la función pública por parte de autoridades y funcionarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se reconocerá la contribución de la familia como primer ámbito de formación ética y el primer lugar de socialización del niño, del aprendizaje de las reglas de la vida en sociedad y del despertar de la conciencia moral. (INA, "Un Perú sin corrupción", 2001) 2. Se estimulará que los medios de comunicación colaboren con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los ciudadanos. (Idem, 2001) 3. Se promoverán valores cívicos y ciudadanos como elemento central en la acción educativa del país y en la lucha anticorrupción a nivel primario, secundario y universitario 	<p>Ética anticorrupción y práctica de valores incorporados en la educación formal y no formal del país.</p> <p>Campañas permanentes de acciones coordinadas entre escuelas, universidades y medios de comunicación en aras de la ética pública y la soportabilidad cero frente a la corrupción.</p>
---	---	---

3. PREVENTIVO - SISTEMICAS			
OBJETIVO	POLÍTICAS		RESULTADO ESPERADO
<p>Optimización de factores organizacionales y funcionales en las entidades públicas para evitar problemas sistémico-estructurales que favorecen el desarrollo de la corrupción.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se estimulará la creación y adopción de un Sistema de Integridad Pública que contemple la elaboración de códigos de conducta de los servidores públicos. El Sistema de Integridad Pública deberá ser fortalecido con la formulación de una Ley de Servicio Civil que implique: <ul style="list-style-type: none"> ·Un sistema de ascensos basado en el rendimiento y la capacidad profesional. ·Un sistema de promoción y recompensas en el sector público ·Un sistema de asesoría y evaluación permanente. (INA, 2001) 2. Se aplicará lo estipulado por la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción respecto de los cargos de confianza y su designación en las entidades públicas. 3. Se buscará el manejo transparente de la gestión pública mediante a) el acceso al público usuario de la información sobre el gasto público y las decisiones y planes que adopten los organismos públicos y b) la rendición de cuentas periódica y pública por parte de los funcionarios públicos. Todo esto a través de Páginas Web. 4. Se apoyará "la organización de un sistema de información nacional de adquisiciones y contrataciones del Estado, de tal manera que todas las dependencias incluyan sus requisitos, facilitándose de este modo la información a los proveedores y posibles postores" (INA, 2001). 5. Se incentivará y apoyará el mejoramiento de la efectividad de los sistemas judiciales y que éstos sean predecibles y responsables ante la sociedad. Según esto, una de las características debe ser la independencia y su total despolitización. (INA, 2001). 6. Se establecerá como norma a nivel gubernamental que todo Gobierno entrante realice una auditoría rigurosa al Gobierno saliente. 7. Se establecerá la normatividad del caso para que las curules parlamentarias no sean tratadas como propiedad 		<p>Presencia de probidad, transparencia y mecanismos de rendición de cuentas en el accionar de las entidades públicas complementados con sistemas de gerencia eficientes y una administración pública por resultados.</p>

	<p>privada de los parlamentarios, lo que eventualmente les permite la compraventa dolosa de votos en los parlamentos o el transfugismo de una bancada parlamentaria a otra. Las curules deben pertenecer a las agrupaciones políticas. Quien renuncia a un partido estando en el parlamento debiera ser reemplazado por otro de la misma agrupación.</p>	
--	--	--

B. POLÍTICAS DE ORDEN CORRECTIVO

En lo correctivo las políticas anticorrupción serán de tres tipos: de control concurrente, de control posterior y punitivas.

1. DE CONTROL CONCURRENTE			
OBJETIVO	POLÍTICAS	RESULTADO ESPERADO	
<p>Favorecer la vigilancia y fiscalización por parte de la sociedad civil organizada, durante la fase de ejecución de acciones de las instituciones públicas y privadas que manejen fondos públicos.</p>	<p>1. Se dará apoyo a iniciativas de participación de la sociedad civil en la lucha anticorrupción fortaleciendo su capacidad de representación y de gestión (veedurías ciudadanas, presupuestos participativos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Participación ciudadana en asuntos de interés público y una Red Nacional de Veedurías ciudadanas en funcionamiento. . Sistema de denuncias y vigilancia del accionar público, en funcionamiento. 	

2. DE CONTROL POSTERIOR			
OBJETIVO	POLÍTICAS	RESULTADO ESPERADO	
<p>Garantizar el estricto cumplimiento del Presupuesto General de la República, mejorar la actividad gubernamental, proteger el patrimonio</p>	<p>Son delineadas por las Contralorías Generales de la República.</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Sistema Nacional de Control interactuando en forma organizada en sus diferentes niveles y cumpliendo con autonomía su cometido de garantizar el estricto cumplimiento del Presupuesto General de la República y detectando actos irregulares e ilícitos penales. 	

<p>estatal. Exige a servidores y funcionarios públicos la responsabilidad por sus actos en la función, determinando como prueba pre-constituida (a través de las acciones de control) el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa, civil o penal.</p>		
--	--	--

3. PUNITIVAS			
OBJETIVO	POLÍTICAS		RESULTADO ESPERADO
<p>Está vinculado a la acción jurisdiccional de investigar, denunciar, juzgar y sancionar a quienes incurran en actos de corrupción propia del Ministerio Público y el Poder Judicial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se someterá inflexiblemente a la justicia a todos aquellos que se hayan involucrado en actos de corrupción, evitando con ello cualquier tipo de impunidad. 2. Se promoverán y fortalecerán mecanismos de seguridad y protección a testigos de actos de corrupción. 3. Se promoverá una legislación que permita que los bienes incautados, por ser productos de actos de corrupción, sean invertidos en un 50% en la lucha contra la corrupción y el otro 50% sea reintegrado a la dependencia estatal correspondiente. (INA, 2001) 		<p>Poder Judicial Y Ministerio Público que investidos de autonomía en la administración justicia, impidan la impunidad y contribuyan a la paz social.</p>

La participación de la ciudadanía en asuntos de interés público es un elemento central en las estrategias anticorrupción. Gran parte de la problemática de la corrupción se explica por la ausencia de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública lo que es posibilitado por la limitada o casi nula participación organizada de la ciudadanía en la vigilancia del accionar de los poderes públicos. Dicha situación es producto tanto de una escasa tradición en la población particularmente latinoamericana, de exigencia de rendición de cuentas a sus autoridades y gobernantes, como de una ausencia de políticas públicas orientadas a fomentar la participación de la sociedad civil en la lucha anticorrupción. La superación de esta realidad requiere de normas favorecedoras de la participación ciudadana en la lucha anticorrupción así como de acciones de

capacitación, promoción y apoyo a organizaciones de la sociedad civil para que se constituyan en redes de vigilancia ciudadana.

La participación de la ciudadanía en asuntos de interés público es un elemento central en las estrategias anticorrupción la participación de la sociedad civil, que deviene en control ciudadano, cierra el círculo de las Estrategias Anticorrupción: la PROBIDAD de los funcionarios como uno de los elementos de las estrategias anticorrupción, debe estar acompañada de la TRANSPARENCIA en el accionar de los organismos públicos, alimentados ambos no sólo por el sentido de responsabilidad sino por el moderno concepto de RESPONSABILIDAD, con D, generado en las canteras de la lucha anticorrupción, el cual significa la obligación de los funcionarios públicos de responder por sus actos y de cómo gastan el erario público. Concomitantemente el cuarto elemento de las estrategias anticorrupción es el CONTROL CIUDADANO es decir la exigencia de los ciudadanos porque la rendición de cuentas sea efectiva.(olivera, 2005)

Formular e implementar políticas y planes anticorrupción debe ir acompañado de un nuevo esquema de Democracia. Tal como se plantea en este trabajo, uno de los factores que posibilita la corrupción es el **poder infiscalizado** y es en los Gobiernos Autoritarios donde hay concentración de poder sin fiscalización. A ello se agrega que hay sub-factores que contribuyen a la corrupción y que provienen de ineficacias de las democracias (por ejemplo la falta, en gran parte clamorosa, de **oportunidades sociales**) que exigen nuevos rumbos a la Democracia Iberoamericana. Un camino nos lo señala Alvin Toffler (1966), cuando en base a un criterio diagnóstico de nuestro tiempo, plantea que para el siglo XXI debe establecerse:

1. Una Democracia semidirecta que combine la tradicional democracia representativa con la democracia directa, y.
2. Una Democracia que descentralice el poder de decisiones.

Lo importante de planteamientos como los de Toffler es que tipos de Democracia como la esbozada sirven de marco para que en el gobierno de los pueblos haya transparencia acompañada de gobernabilidad.

Glosario terminológico mínimo

GLOSARIO MÍNIMO DE TÉRMINOS

“Corrupción”

(definición operativa)

“Acción social ilícita o ilegítima encubierta y deliberada con arreglo a intereses particulares, realizada vía cualquier cuota de poder en espacios institucionales públicos (estatales o sociales) afectando deberes de función, intereses colectivos y/o la moral social”. (Olivera, 1999)

(Para fines operativos los **espacios institucionales** comprenden una sumatoria de normas, organizaciones y roles reconocidos por la sociedad. Los principales espacios institucionales en la sociedad son: el Parlamentario, el Judicial, el Educativo, el Electoral, el Cultural, el Militar, el Policial, el Financiero, el Tributario, el Aduanero, de Telecomunicaciones, el Ecológico – Social, el de Servicios, el Asociativo, el Municipal, etc.)

(Definición más general de corrupción)

“Uso y abuso del poder público en provecho propio” (Eigen, 1995)

“Poder infiscalizado”

Capacidad de alguien de imponer su voluntad a un grupo o una comunidad sin controles u obligación de responder por sus actos.

En los **espacios institucionales** ^(*) pueden llegar a tener a poder infiscalizado quienes detentan los poderes normativo y administrativo.

El “poder infiscalizado” implica:

1. La ausencia de mecanismos de participación de la población o de las colectividades en el control y fiscalización de la gestión del poder.
2. La inacción y/o complicidad de las entidades y órganos fiscalizadores y de control.
3. La ausencia de rendiciones de cuentas periódicas y públicas, por parte de funcionarios y directivos

“Cultura de la viveza”

Sistema de valores y creencias vinculadas a procesos de movilidad social sin sanción moral donde se valora a quien “inteligentemente” sabe aprovecharse de los “tontos” que creen en las reglas de juego social y las respetan. Hay el convencimiento, la creencia, que en la vida no triunfa el honrado, sino el vivo.

“Institucionalidad instrumentalizable utilitariamente”

Conjunto de estructuras normativas utilizables según intereses particulares crematísticos o de poder.

GRADOS DE CORRUPCIÓN (Enciclopedia de las Instituciones Políticas):

^(*) Los espacios institucionales también podemos verlos como la suma estructurada de Instituciones (“reglas de juego de una sociedad”, (North 1993 Premio Nobel Economía) más sus correspondientes Organizaciones (“elementos que ponen en marcha las reglas del juego de la sociedad”, North 1993). El espacio institucional más inclusivo es el Estado.

"Individual-esporádico"

Son actos delictivos furtivos, esporádicos y oportunistas que circunstancialmente ocurren en un contexto político y administrativo.

"Sistemático - institucional"

Una actividad regular y generalizada en la que se hace caso omiso de los procedimientos y responsabilidades formales y donde los protagonistas, si no participan directamente en el soborno, deben estar en connivencia con el comportamiento de sus colegas. Se da a nivel de los ámbitos institucionales y en las organizaciones.

"Sistémico"

La corrupción sistémica se asocia normalmente con el funcionamiento global de los sistemas políticos de los países.

Bibliografía mínima

CASTILLO OCHOA, Manuel "**De la matriz Estado - céntrica a la matriz mercado - céntrica: régimen y empresarios 1990-1994**" en Pretextos Documentos de Trabajo. 1995.

EIGEN, Peter "**La corrupción en los países desarrollados y en desarrollo – Un desafío de los 90**" En: Revista Contribuciones N° 4, 1995;Ediciones CIEDLA, Fundación Konrad Adenauer; Buenos Aires.

HELLMAN, Joel, KAUFFMAN, Daniel et. Al. "**Captura del Estado, Corrupción e Influencia en la Transición**". Edición en Internet – Banco Mundial, 2000

KAUFFMAN, Daniel. "**Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica**". Revista Perspectivas (Universidad de Chile), Vol. 3, N° 2. 2000

MERTON, Robert "**Teoría y Estructuras Sociales**". México: Fondo de Cultura Económica 1

NORTH, Douglas "**Instituciones, cambio institucional y desempeño económico**". FCE México. 1993.

O'DONNELL, Guillermo "**¿Democracia Delegativa?**". En: Instituciones Políticas y Sociedad: Editorial IEP. 1995

"Accountability horizontal" En:Journal of Democracy. Volumen N° 9, N°3

OLIVERA PRADO, Mario. "**Hacia una Sociología de la Corrupción**" en Revista ALMA MATER – UNMSM. 1999 (a)

OLIVERA PRADO, Mario. "**Relaciones Peligrosas: Legislación desinstitucionalizadora y corrupción en el Perú**" Editado por el Instituto de Defensa Legal, Lima, Abril 1999.

OLIVERA PRADO, Mario. "**Caracterización de la Corrupción en el Perú**". Revista PROBIDAD N°16 (Internet). 2001.

OLIVERA PRADO, Mario. "**Factores socio-políticos y culturales que posibilitan la corrupción**". Revista PROBIDAD N° 21 (Internet). 2003.

OLIVERA PRADO, Mario. "**SOCIOLOGÍA DE LA CORRUPCIÓN: Una base científica para emprender reales políticas anticorrupción**". Editado por el Colegio de Sociólogos del Perú; Lima-Perú. 2002.

OLIVERA PRADO, Mario "**Cómo combatir y prevenir la corrupción : formulación de políticas públicas y planes nacionales anticorrupción**". -- Lima : Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción, 2006

TILAC "**Otra forma de ver el Índice de TI: el Caso de Latinoamérica**"; Ediciones TILAC, Boletín RESPONDANET.

TOFLER, Alvin "**La creación de una nueva civilización. La Política de la Tercera** ", Plaza & Janes Editores S.A., Barcelona España. 1966

VALDIVIELSO DEL REAL, Rocío "**Políticas públicas**"; Diccionario Crítico de Ciencias Sociales; Edición en Internet.